



ORIGINAL

Nº INTERNO 303-260

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO

LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXE. Nº 4407 /

TEMUCO,

30 NOV. 2012

TENIENDO PRESENTE:

a) La Resolución Exe. Nº 2746 de fecha 02/08/2012 de este Servicio, que contrata las obras "Construcción 4 Paseos Peatonales Lanin" de la comuna de Temuco, con la Empresa Constructora **ICECO LTDA.**

b) El Informe Técnico de fecha 26/11/2012 del Inspector Técnico de la Obra dirigido al Jefe del Depto. Técnico del SERVIU Región de la Araucanía, informando que existe factibilidad de ejecutar las Obras señaladas en dicho informe y solicitando su aprobación, el cual cuenta con el VºBº del Sr. Director del SERVIU Región de la Araucanía.

c) El Art. Nº 103 y Art. Nº 104 del D.S. Nº 236/2002 de V. y U.

d) La Res. Nº 1.600/2008, de la Contraloría General de la República.

e) El D.L. Nº 1.305/75 que Reestructura el MINVU y crea los SERVIU Regionales.

f) Decreto Nº 52 de fecha 21.09.2011, que nombra a don Daniel Schmidt Mc Lachlan como Director SERVIU Región de La Araucanía

g) Decreto Nº 48 de fecha 28.09.2012 que mantiene el nombramiento provisional y transitorio del Sr. Daniel Schmidt Mc Lachlan

h) La Resolución Exenta Nº 4378 de fecha 29/11/2012 que encomienda en cometido funcionario desde el 29 al 30 de noviembre a don Daniel Schmidt Mc Lachlan.

i) El Decreto Nº 495 del 17-03-2011, del Departamento de Recursos Humanos del MINVU, que establece que durante la ausencia o impedimento del Director del SERVIU Región de La Araucanía, dicho cargo será subrogado en primer lugar por el Jefe del Departamento Técnico.

j) La Resolución Nº 697 de 22.11.2012, que nombra a don Raúl Escarate Peters, en calidad de jefe de Departamento Técnico de SERVIU Región de la Araucanía, dicto lo siguiente:

RESOLUCION

1.- APRUEBESE Y RATIFIQUESE: Las Obras extraordinarias señaladas en Informe Técnico de fecha 26/11/2012, indicado en visto b) de la presente Resolución por la suma de \$ **4.645.900.-** (cuatro millones seiscientos cuarenta y cinco mil novecientos pesos), con impuestos incluidos y sin ningún tipo de reajuste, a la **E.C. ICECO LTDA.**

2.- GARANTIA DEL CONTRATO: De acuerdo a lo señalado en el Título III del D.S. Nº 236 de V. y U., y lo indicado en el Artículo 14 de las Bases Administrativas, el contratista deberá caucionar las Obras Extraordinarias, con una Boleta de Garantía por el 3% del Monto de ellas y con un plazo de vencimiento equivalente al término de la obra contratada mas 30 días, todo según lo señalado en las Bases que rigen esta Licitación.

3.- PLAZOS: Las Obras deberán quedar totalmente terminadas antes del 10/12/2012.

4.- PROTOCOLIZACION: La presente Resolución deberá perfeccionarse en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el Artículo N° 46 del D.S. N° 355/76 de V. y U. siendo todos los gastos que ello genere de cargo del contratista.

5.- IMPUTACION: El Gasto que irroque el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de \$ **4.645.900.-** se imputará al **Subtítulo 31- Ítem 02 – Asignación 004 Código B.I.P. 30074297-0, "Programa de Recuperación de Barrios, año 2011, Región de la Araucanía".**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE.



[Handwritten signature]
RAÚL ESCÁRATE PETERS
ARQUITECTO
DIRECTOR (S)
SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA



REP/JTC/MOZ/moz

TRANSCRIBIR A:

DIRECCION
SECRETARIA EJECUTIVA
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA
DEPTO. TECNICO
UNIDAD DE CONTROL Y EJECUCION DE OBRAS
DEPTO. ADM. Y FINANZAS
SEREMI MINVU REGION DE LA ARAUCANIA
DEPTO. PROGR. Y CONTROL
CONTABILIDAD
EMPRESA CONSTRUCTORA
OFICINA DE PARTES

[Handwritten signature]
Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA